



AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA ROSA ALEXANDRA CIFUENTES FERNANDEZ, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 1636.-

CHILLAN VIEJO, 08 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.06.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **ROSA ALEXANDRA CIFUENTES FERNANDEZ**, Asistente Social, con fecha 05 de agosto del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 15 días de Feriado Legal año 2011, a Doña ROSA ALEXANDRA CIFUENTES FERNANDEZ, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 11 de octubre al 02 de noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/C\$N/lec.

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.